



| | | | |
|------------|------------------------------------|---|--|
| 0366-BA/13 | ANNA ISANINA | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0371-BA/13 | FRANCISCO MACHIO CORTES | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0379-BA/13 | MICHEL FRANCIS ANDRIEU | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0382-BA/13 | FRANCISCO GONZALEZ CACERES | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0403-BA/13 | RAUL JIMENEZ MUÑOZ | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0409-BA/13 | RUFINO JAVIER DOMINGUEZ CARRASCO | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0410-BA/13 | ALBERTO ANTONIO DOMINGUEZ CARRASCO | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0411-BA/13 | JOSE VICTOR MUÑOZ EXPOSITO | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |
| 0412-BA/13 | OSCAR LUIS GARCIA GOMEZ | Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura) | LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €) |

• • •

ANUNCIO de 3 de febrero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014080597)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidos a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 3 de febrero de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | SANCIÓN |
|------------|--------------------------|--|---------|
| 0086-BA/13 | SERGIO CAMPO MORENO | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0233-BA/13 | ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0260-BA/13 | ION DOBRE | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0262-BA/13 | DIANA PUICA | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |



| | | | |
|------------|-------------------------|--|-------|
| 0274-BA/13 | ALEXANDRU STEFAN HAPIUC | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0279-BA/13 | ORELLANA COSTA DULCE SL | Art. 103.d y 102.k Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 661 € |
| 0287-BA/13 | DANIEL MACIAS SEDAS | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0305-BA/13 | ALBERTO LOBOS CONEJO | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |

• • •

ANUNCIO de 3 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014080598)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 3 de febrero de 2014. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | SANCIÓN |
|------------|--------------------------------------|--|---------|
| 0064-BA/13 | SAMUEL BERNAL GALLARDO | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0087-BA/13 | ISMAEL HIDALGO MORENO | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0150-BA/13 | CRISTOFER BAVIANO CARRANZA | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0165-BA/13 | ALBERTO CORONADO GONZALEZ | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0182-BA/13 | FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO RODRIGUEZ | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |
| 0206-BA/13 | JOSE LUIS PATIÑO GONZALEZ | Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura | 60 € |

• • •